

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE HUARTE

Preguntas y respuestas:

En este documento se irán actualizando las preguntas y respuestas.

Pregunta 1 - ¿Pueden enviarme los presupuestos aprobados para 2022 con las partidas desglosadas?

Respuesta 1 - El presupuesto de gastos del CACH está incluido en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra y las 4 partidas presupuestarias son:

- A20003 A2300 4309 333105 Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Gastos de funcionamiento y actividad 430.000 €

- A20003 A2300 4309 333103 Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Ayudas para artes plásticas.

90.000 €

- A20003 A2300 4309 333104 Convenio con Centro Huarte para máster interuniversitario UPNA-UPV.

120.000 €

- A20003 A2300 7309 333104 (E) Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Inversiones. 35.000

€ Para la distribución del presupuesto se debe tener como referencia lo indicado en la memoria provisional 2021 publicada en el portal de transparencia de la Fundación.

Pregunta 2 - ¿El envío de propuestas si va con el sello de correos del propio día 23, queda admitido?

Respuesta 2 - Con respecto a la 2ª pregunta las bases dicen:

8. Presentación de candidaturas

Toda la documentación requerida en la presente convocatoria deberá presentarse en formato PDF dentro de un USB o dispositivo similar, junto con una copia en papel de la misma. [...] En ambos casos se deberá enviar, dentro del plazo y horario señalados para la finalización de la presentación de las propuestas, un correo electrónico a la dirección centrohuarte@centrohuarte.es adjuntando el justificante del envío por correo certificado o del registro telemático. El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el 23 de junio de 2022, incluido, a las 23:59 h.

Es decir, debe enviarse un correo electrónico adjuntando el justificante de envío por correo con fecha hasta el 23/06/22.

Pregunta 3 - Está contemplado que se presenten equipos, colectivos o direcciones colegiadas? Si es así, tomarían parte todos los miembros del colectivo en el proceso? En caso de que la propuesta de dicho colectivo fuera seleccionada para la dirección, está prevista la incorporación de los miembros de dicho colectivo a la plantilla del Centro Huarte?

Respuesta 3 - Con respecto a la 3ª pregunta las bases dicen:

En el punto 10 se indica, en lo referente a la valoración del proyecto y en concreto a los equipos de trabajo (3ª Fase: Valoración del Proyecto (Hasta un máximo de 55 puntos):

B. Exposición esquemática del proyecto. Este esquema deberá incluir el proyecto detallado por áreas y líneas de acción propuestas (máximo 20 caras). Deberá contener como mínimo el despliegue de acciones y actividades del proyecto, las funciones y tareas a desarrollar, la organización y distribución del equipo de trabajo, los planteamientos de carácter comunicativo y el esquema presupuestario del

proyecto.

Asimismo, en el punto 11 de las bases indica:

Resolución y formalización

Tras la selección realizada por la Comisión de Valoración se suscribirá con la persona seleccionada un contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, con una duración de cuatro años y con la posibilidad de renovación por un periodo máximo de dos años más, formalizándose esta renovación de año en año. La persona contratada tendrá poderes generales de la fundación, respondiendo únicamente ante el Patronato.

El cargo de la dirección del CACH

se ejercerá en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación. Con la autorización del Presidente del Patronato (previa información y consentimiento del mismo) podrá ejercer actividades privadas siempre que no comprometan la imparcialidad o independencia de su función en el CACH.

La retribución será de una cuantía anual bruta de 52.000 euros.

En caso de extinción del contrato durante los primeros seis meses se acudirá a informar y ofrecer el puesto de dirección a la siguiente candidatura en valoración de puntos de la lista final del proceso de selección.

En ella se concreta: *se suscribirá con la persona seleccionada un contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.*

El punto 12 indica:

Equipo de trabajo

En el punto 4 de este documento se indican las funciones de la Dirección sobre el equipo de trabajo de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Este equipo está definido en las memorias anuales de la institución.

Asimismo, la persona seleccionada deberá entregar al Patronato en el plazo de 2 meses tras su incorporación un informe diagnóstico de las funciones actuales y posibles necesidades futuras de personal.

Como se indica en la página 13 de la memoria provisional de la Fundación

(https://www.centrohuarte.es/wp-content/uploads/2022/06/Memoria-2021_provisional.pdf) el equipo de trabajo de la Fundación tiene diversas maneras de relacionarse con estas personas (laborales, mercantiles...).

Pregunta 4 - Los sobres. La diferenciación entre uno y otro sobre es porque el número 2 debe ir completamente anónimo?

Respuesta 4 - La diferencia entre sobres se basa en la revisión individual de cada uno. No serán admitidas en la segunda fase aquellas personas que no acrediten debidamente los requisitos exigidos (en sobre 1).

Pregunta 5 - Puedo tener desglosados los gastos del Máster?

Respuesta 5 - Respecto a los gastos del Máster se reitera que en el portal de transparencia de la institución, en la memoria provisional de 2021 y también en las memorias de otros años se informa detalladamente de los gastos del CACH en todas las partidas.

Pregunta 6 - Nos gustaría presentarnos ambos con un currículum conjunto. ¿sería posible?

Respuesta 6 - Esta pregunta ha sido respondida en la "Pregunta 3 del documento "Preguntas y respuestas". Y además recordar que la base 8º dice:

8. Presentación de candidaturas Toda la documentación requerida en la presente convocatoria deberá presentarse en formato PDF dentro de un USB o dispositivo similar, junto con una copia en papel de la misma. La documentación se presentará en dos sobres/archivos:

-Sobre n.º 1. Dossier que contenga los siguientes datos de la persona candidata: Nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección, teléfonos, dirección electrónica, breve currículum comentado (máximo 5 caras en formato A4 y cuerpo 12), titulación universitaria, otros títulos y méritos aportados.

Pregunta 7 - Nuestra pregunta es si podemos presentarnos dos personas a la Dirección del Museo (la cuantía anual bruta de 52.000 euros entre ambas personas) o si únicamente se puede presentar una sola persona.

Respuesta 7 - A esta pregunta debemos contestar de modo abierto:

En el punto 10 se indica, en lo referente a la valoración del proyecto y en concreto a los equipos de trabajo (3ª Fase: Valoración del Proyecto (Hasta un máximo de 55 puntos):

B. Exposición esquemática del proyecto. Este esquema deberá incluir el proyecto detallado por áreas y líneas de acción propuestas (máximo 20 caras). Deberá contener como mínimo el despliegue de acciones y actividades del proyecto, las funciones y tareas a desarrollar, la organización y distribución del equipo de trabajo, los planteamientos de carácter comunicativo y el esquema presupuestario del proyecto.

Asimismo, en el punto 11 de las bases indica:

Resolución y formalización

Tras la selección realizada por la Comisión de Valoración se suscribirá con la persona seleccionada un contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, con una duración de cuatro años y con la posibilidad de renovación por un periodo máximo de dos años más, formalizándose esta renovación de año en año. La persona contratada tendrá poderes generales de la fundación, respondiendo únicamente ante el Patronato.

El cargo de la dirección del CACH se ejercerá en régimen de plena disponibilidad y de total y absoluta dedicación. Con la autorización del Presidente del Patronato (previa información y consentimiento del mismo) podrá ejercer actividades privadas siempre que no comprometan la imparcialidad o independencia de su función en el CACH.

La retribución será de una cuantía anual bruta de 52.000 euros.

En caso de extinción del contrato durante los primeros seis meses se acudirá a informar y ofrecer el puesto de dirección a la siguiente candidatura en valoración de puntos de la lista final del proceso de selección.

En ella se concreta: se suscribirá con la persona seleccionada un contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

El punto 12 indica:

Equipo de trabajo

En el punto 4 de este documento se indican las funciones de la Dirección sobre el equipo de trabajo de la Fundación Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Este equipo está definido en las memorias anuales de la institución.

Asimismo, la persona seleccionada deberá entregar al Patronato en el plazo de 2 meses tras su incorporación un informe diagnóstico de las funciones actuales y posibles necesidades futuras de personal.

Como se indica en la página 13 de la memoria provisional de la Fundación (https://www.centrohuarte.es/wp-content/uploads/2022/06/Memoria-2021_provisional.pdf) el equipo de trabajo de la Fundación tiene diversas manera de relacionarse con estas personas (laborales, mercantiles...).
